

**LINEAMIENTO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS**

**EXPO MASCOTAS CHILLÁN**

**2025**

**PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN**

**Julio 2025**

1. **Contexto**

Las empresas de menor tamaño necesitan acceso a los canales de promoción y comercialización, porque presentan debilidades en el ingreso a comercializar y ser conocidos en los mercados. Una alternativa puede ser ferias o eventos en espacios públicos o privados, mecanismos para la generación de espacios de ventas virtuales o la generación de catálogos de productos en línea.

Como consecuencia de la articulación del interés individual con el colectivo, las ferias, eventos y vitrinas son instrumentos importantes y estratégicos de promoción comercial, donde los resultados son el incremento de las ventas, así como también la ampliación a nuevos segmentos de mercado y las posibilidades de contar con nuevos clientes.

Para estas empresas, la participación en ferias y en eventos comerciales permiten un cambio de actitud en productores y/o distribuidores, en busca de nuevos nichos de mercado, satisfaciendo las necesidades y deseos de los potenciales clientes con productos de calidad y excelencia en la atención al cliente. Son una oportunidad para conocer mejor el mercado, buscar contactos de negocios, hacer testeo de nuevos productos y conocer tendencias.

De acuerdo a lo anterior, Sercotec participará en Expo Mascotas Chillán 2025, feria orientada a la oferta de productos y servicios para mascotas. Esta actividad se realizará el sábado 26 de julio del 2025, en un lugar céntrico de la ciudad de Chillán, Región de Ñuble. Se está a la espera de la confirmación del espacio.

* **Objetivos**
* Otorgar vitrina comercial a empresarios de la región de Ñuble, permitiéndoles exhibir y vender productos, servicios y novedades del mercado.
* Satisfacer la creciente demanda del público por espacios dedicados a mascotas, tanto en aspectos recreativos como educativos y comerciales.
* Promover productos y servicios locales para mascotas.
* Generar espacio de oferta de productos asociados a fomentar la tenencia responsable y el bienestar animal.
* Apoyar a emprendedores y microempresarios del rubro pet-friendly.

1. **Objetivo de estos lineamientos**

Identificar y seleccionar a un listado final de 25 empresas a nivel regional, para participar con un stand en Expo Mascotas Chillán 2025, con el objeto de facilitarles una vitrina que contribuya a la promoción y comercialización de sus productos o servicios, y a la generación de relaciones de negocios que les permitan mejorar su gestión.

Serán priorizadas empresas que pertenezcan a los siguientes rubros:

* Venta de alimentos y accesorios para mascotas.
* Servicios veterinarios.
* Servicios de adiestramiento, guardería y cuidados de mascotas.

1. **Beneficio**

Las 25 empresas seleccionadas accederán a los siguientes beneficios:

- Stand, para el acceso como **empresa expositora** en Expo Mascotas Chillán 2025, que se desarrollará el sábado 26 de julio de 2025, en un lugar céntrico de la ciudad de Chillán, Región de Ñuble. Se está a la espera de la confirmación del espacio.

- Stand al interior de la feria, con gráfica institucional Sercotec, Gobierno Regional y de la empresa participante.

- Difusión de la feria en campaña comunicacional en medios de comunicación y redes sociales de Sercotec.

- Pechera distintiva de la Feria, para 2 personas.

- Credencial de expositor/a para dos personas.

- Alimentación, consistente en Almuerzo para 2 personas.

**Esta convocatoria no cubre costos de traslados terrestres ni aéreos, alojamiento, u otros no especificados en el listado anterior, los cuales deberán ser asumidos por las empresas seleccionadas. Además, no considera aporte empresarial ni pago por concepto de IVA por parte de las empresas seleccionadas.**

1. **Etapas**
   1. **Postulación:** Las empresas deberán completar sus datos en la plataforma dispuesta para estos fines en el sitio web de Sercotec, y adjuntar su formulario de postulación junto a los medios de verificación que se identifican en el siguiente punto.
   2. **Evaluación de admisibilidad.** Los requisitos que se verificarán para cada empresa postulante en esta etapa son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITO** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| Al menos dos fotografías de sus productos. | * Recepción de al menos dos fotografías de sus productos subidas en la plataforma de postulación. |
| 1. Ser empresa (persona natural o jurídica) con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con ventas netas demostrables anuales, inferiores o iguales a 25.000 UF. Podrán ser:   * 1. Persona natural mayor de 18 años.   2. Persona jurídica.   2. Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados.  Se excluyen cooperativas de servicios financieros, sociedades de hecho y comunidades hereditarias.  Para el cálculo del nivel de ventas, se utilizará el siguiente periodo: junio 2024 – mayo 2025. | * Fotocopia de carnet de identidad del representante legal. * Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos, la cual puede ser descargada desde el portal [www.sii.cl](http://www.sii.cl), a la cual deberá acceder con su Rut y Contraseña del SII. * Formulario de postulación. |
| Domicilio Comercial en la Región de Ñuble. | * Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos. * Formulario de postulación. |
| Contar con resolución sanitaria y otros permisos (SAG u otro) que correspondan para el normal funcionamiento de la empresa, según el marco legal que rige la actividad que se desarrolla (solo en los casos que corresponda). | * Copia de permiso sectorial vigente, correspondiente a Resolución Sanitaria u otro. |
| En caso de ser persona natural, no tener inscripción en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor o deudora de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. | * Requisito será validado por Sercotec a través de la consulta al registro web mencionado. |

* 1. **Selección**: un jurado compuesto por al menos tres integrantes designados/as por la directora regional de Sercotec o quien subrogue, evaluará a las primeras 35 empresas admisibles a partir del orden de fecha y hora de su postulación. Este número podrá aumentarse con el objetivo de completar el cupo de 25 empresas seleccionadas.

La escala a utilizar será entre 1 y 7 (notas consensuadas), donde 1 representa la nota mínima, y 7 la nota máxima. El despliegue de las ponderaciones, factores y subfactores de evaluación se encuentran en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Criterio** | **Descripción** | **Nota** | **Ponderación** | **Verificador** |
| 1 | Empresas no han participado en feria ligada al programa FNDR Promoción 2025, región de Ñuble. [[1]](#footnote-1) | La empresa NO ha participado en otra feria organizada mediante el FNDR Promoción 2025, región de Ñuble. | 7 | 30% | Requisito será validado por Sercotec. |
| La empresa ha participado en otra feria organizada mediante el FNDR Promoción 2025, región de Ñuble. | 3 |
| 2 | Empresas ubicadas en comunas caracterizadas sociodemográfica como rurales.[[2]](#footnote-2) | Empresas se encuentra instalada en comunas caracterizadas sociodemográfica como rurales. | 7 | 30% | Carpeta tributaria electrónica para solicitar créditos. |
| Empresas NO se encuentra instalada en comunas caracterizadas sociodemográfica como rurales. | 3 |
| 3 | Empresas tienen giro comercial ligado a los sectores priorizados.[[3]](#footnote-3) | Empresa tiene giro comercial ligado a los sectores priorizados. | 7 | 40% | Carpeta tributaria electrónica para solicitar créditos. |
| Empresa NO tiene giro comercial ligado a los sectores priorizados. | 3 |

Luego, con base en el resultado de la evaluación realizada por los miembros del jurado a cada postulante, se establecerá un promedio ponderado y con ello un ranking general con los puntajes obtenidos, y se seleccionará a las 25 empresas que hayan obtenido el mejor puntaje, quedando 3 empresas más (entre las posiciones 17 y el 19 del ranking) en condición de lista de espera. Lo anterior, constará a través de la correspondiente acta de evaluación que deberá ser suscrita por todos los integrantes de la referida etapa de evaluación.

En caso de empate, se seleccionarán las postulaciones que hayan obtenido mayor puntaje en los criterios de evaluación, según el siguiente orden de prelación: en primer lugar, empresas tienen giro comercial ligado a los sectores priorizados, en segundo lugar, empresas ubicadas en comunas caracterizadas sociodemográfica como rurales, en tercer lugar empresas no han participado en feria ligada al programa FNDR Promoción 2025, región de Ñuble, en caso de persistir el empate se priorizará las postulaciones por orden de envió.

Desde el Nivel Central de Sercotec se notificará el resultado a cada empresa seleccionada, no seleccionada y/o en lista de espera.

1. **Plazos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **INICIO** | **TÉRMINO** |
| Postulación | 14/07/2025 12:00 am | 17/07/2025  15.00 pm |
| Evaluación de admisibilidad | 17/07/2025 | 21/07/2025 |
| Selección regional | 22/07/2025 | 23/07/2025 |
| Notificación de resultados | 24/07/2025 | 24/07/2025 |
| Ejecución de la actividad | 26/07/2025 | 26/07/2025 |

1. **Ejecución:** Las empresas seleccionadas deberán participar en la actividad indicada en el primer punto de este documento. En esta actividad, cada empresa seleccionada tendrá acceso a un stand que les permitirá difundir y promocionar sus productos.

**IMPORTANTE**:

Sercotec podrá interpretar, aclarar o modificar los presentes lineamientos, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones, serán oportunamente informadas, con el objetivo de garantizar el resguardo de los recursos y la correcta ejecución de las actividades. El cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución de la actividad, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos en cualquier etapa del proceso.

**ANEXO N°1**

**FERIAS ORGANIZADAS EN EL FNDR PROMOCIÓN 2025, REGIÓN DE ÑUBLE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Nombre de la feria** | **Lugar** |
| 13 y 14 de junio | FERIA DÍA DEL PADRE | Mall Vivo, Chillán |

**ANEXO N°2**

**CLASIFICACIÓN SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA REGIÓN DE ÑUBLE POR COMUNA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Comuna** | **Tipo** |
| Bulnes | Rural |
| Chillán | Urbana |
| Chillán Viejo | Mixta |
| Cobquecura | Rural |
| Coelemu | Rural |
| El Carmen | Rural |
| Ninhue | Rural |
| Ñiquén | Rural |
| Pemuco | Rural |
| Pinto | Rural |
| Portezuelo | Rural |
| Quillón | Mixta |
| Quirihue | Mixta |
| Ránquil | Rural |
| San Carlos | Mixta |
| San Fabián | Rural |
| San Nicolás | Rural |
| Treguaco | Rural |
| Yungay | Mixta |

**Fuente: Elaborado por ODEPA basado en Censo 2017**

**ANEXO N°3**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS LIGADAS AL SECTOR PRIORIZADO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Código** | **Actividades económicas** |
| **477391** | **VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS** |
| **477398** | **VENTA AL POR MENOR DE MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS** |
| **960901** | **SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO, GUARDERÍA, PELUQUERÍA, PASEO DE MASCOTAS (EXCEPTO ACT. VETERINARIAS)** |
| **750001** | **ACTIVIDADES DE CLÍNICAS VETERINARIAS** |
| **750002** | **ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TÉCNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE** |

**Fuente: Elaboración propia.**

1. Ver Anexo N°1. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ver Anexo N°2. [↑](#footnote-ref-2)
3. Ver Anexo N°3. [↑](#footnote-ref-3)